SUMARIO.

1. PLANTEAMIENTO.2. LA FUNCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO: SIMPLIFICAR LAS TRANSACCIONES Y DOTAR DE SEGURIDAD A LOS DERECHOS SOBRE INMUEBLES, CONVIRTIÉNDOLOS ASÍ EN ACTIVOS ECONÓMICOS APTOS PARA SERVIR DE GARANTÍA AL CRÉDITO. 3. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESPAÑOL: PROBABLEMENTE EL MÁS EFICIENTE DE LOS PAÍSES DE LA OCDE. 4. LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD: EL FINAL DE UN MODELO DE POLÍTICA DE VIVIENDA. 5. BREVE REFERENCIA A CIERTAS DEFICIENCIAS REGULATORIAS EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO —FISCAL Y URBANÍSTICO— QUE HAN CONTRIBUIDO AL ENCARECIMIENTO DE LA VIVIENDA. 6. MEDIDAS DE DERECHO PRIVADO AL SERVICIO DE UNA POLÍTICA DE VIVIENDA: 6.1. Medidas dirigidas a desarrollar el mercado de arrendamiento de viviendas. 6.2. Medidas dirigidas a desarrollar el mercado de adquisición de viviendas en régimen de alquiler con opción de compra. 6.3. La adquisición de una vivienda en régimen de propiedad superficiaria: la necesidad de regular su inscripción registral y de autorizar la titulación de las hipotecas superficiarias para el desarrollo de la figura. 6.4. Arrendamiento y propiedad superficiaria. 7. MEDIDAS DE APOYO A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS SOBREENDEUDADOS. 8. MEDIDAS DIRIGIDAS A POSIBILITAR LA RECUPERACIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS A CUENTA POR LOS ADQUIRENTES DE VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN EN CASO DE CONCURSO DE LOS PROMOTORES. 9. CONSIDERACIONES FINALES.10. AGRADECIMIENTOS.